CONTRATO Nº 02/2013

SEGUNDO LLAMADO C.D. N° 01/2013 SERVICIO DE INTERNET HOSTING Y DOMINIO"

ID Nº 256179

EMPRESA: "TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A." – TELECEL S.A.

DIRECCION: ZAVALAS CUE E/ARTILLERIA

TELEFONO: (021) 618 9000

EMAIL: *corporate@tigo.net.p y*

AÑO: 2013

CONTRATO N° 02/2013

C. D. N° 01/2013
SEGUNDO LLAMADO
"SERVICIO DE INTERNET HOSTING Y DOMINIO"
ID 256 179

Entre el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, domiciliada en la calle Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Silvio Ortega Rolon, Director General, con Cédula de Identidad N° 937.779, denominada en adelante **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma, **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.)**con RUC N°80000519-8, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa sito en la calle ZAVALAS CUE E/ARTILLERIA, Fernando de la Mora, Paraguay, teléfono (021)618-9000, email ***corporate@tigo.net.p y,*** representada en este acto por el Sr. Luis Humberto Forcadell con cedula de identidad N°1.048.676 y el Sr. Maximiliano Bellassai con cedula de identidad N° 1.373.589 ;denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

1. **OBJETO.**
   1.1. Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 01/2013 para la contratación del SERVICIO DE INTERNET HOSTING Y DOMINIO

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   2.1.1. El presente texto del Contrato,
   2.1.2. Resolución de Adjudicación
   2.1.3. La oferta y demás documentos remitidos por LA CONTRATADA
   2.1.4. La Carta Invitación
   2.1.5. Las especificaciones del servicio
   2.1.6. Las Addendas emitidas por la contratante
   2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Clausulas del presente Contrato o entre este y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido precedente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 260(Servicios Técnicos), incluidos en el Presupuesto

Luis Forcadell
Apoderado
Telecel S.A.

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

General de la Nación, hasta la suma Gs.. ***52.771.200*** *(guaraníes cincuenta y dos millones setecientos setenta y un mil doscientos) IVA incluido*.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 256179

3.3. La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/13 SERVICIO DE INTERNET HOSTING Y DOMINIO, ID Nº 256179 Convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.S. N° 16 de fecha 22 DE MAYO DE 2013 y rectificada por la Resolución 21 de fecha 05 de junio de 2013.

4.2. EL PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por LA CONTRATANTE, a realizar los servicios concedidos. A tal efecto, LA CONTRATANTE emitirá Orden de Servicios en donde se describirá el servicio y/o bien requerido, las cantidades, el plazo de realización y los precios adjudicado

4.3. EL Proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato y las especificaciones técnicas solicitadas por LA CONTRATANTE.------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PU	MONTO TOTAL
1	SERVICIO DE INTERNET - FIBRA OPTICA	Tipo de conexión: Fibra óptica. Internet full las 24 horas 365 dias-Instalación de la fibra óptica y configuración de toda la infraestructura y el servidor de distribución interna del servicio. Incluir todos los accesorios requeridos para el acceso(partch cord, Power Cod, distribuidor interno óptico-dio)-Salida internacional como mínimo con 3(tres) proveedores internacionales y 1(un) proveedor nacional-Banda Internacional 8Mbps. CIR/MIR 8Mbps. / 8 mbps. Full duplex. Reporte del ancho de banda. Requerido IP Publica: 4(cuatro) IP publica-Sin compresión de datos-Disponibilidad del servicio: como mínimo 99,5% de rendimiento (bit error rate).Menor a 10-6, tiempo de retardo - menor a 500ms.Capacidad de crecimiento de ancho de banda internacional. Sobre demanda.Antivirus firewall /filtros de seguridad de anti spam	SERVICIO	TELECEL SA	meses	8	1.113.000	8.904.000

Luis Forcadell
Apoderado
Telecel S.A.

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

		local instalado en el servidor.Monitoreo permanente del enlace. Requerido. Control via web(online)-**Backup: Conexión vía wireless y movil: wireless con ancho de banda mínima de 2048kbps y una conexión móvil vía modem 4G**. También se deberá incluir la administración del dominio web de la institución, servicio de hosting de 10 Mb y 40 correos eléctricos con capacidad de 20 Mb c/u.Garantía del servicio y del equipamiento requerido según duración del contrato, incluyendo soporte técnico sin costo. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2(dos) horas.**Instalacion y Configuracion del servidor con sistema Open Souce-**Configuracion de todos los servicios para la administración de la señal de internet.Firewall exigido: configuración del firewall para control del uso de internet y evitar accesos mal intencionados. Administración completa del servidor. Configuracion de los puertos de salida. Administrar registros de Trafico. Configuracion del Servidor como proxy.Garantía del servicio y del equipamiento requerido según duración del contrato, incluyendo soporte técnico sin costo. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2(dos) hora **VPN Metropolitana - Fibra Optica Mínimo solicitado** Tipo de conexión: Fibra óptica. VPN para acceso a la red metropolitana. Instalación de Cableado para el uso de la red metropolitana y accesos a las mismas, se deberá incluir accesorios y/o equipos requeridos para la instalación y el acceso. Ancho de banda internacional 1024 Kbps. En cada punto 1024 kbps para SENEPA y 1024 kbps para el acceso al servidor del Ministerio de Hacienda IP Publica: 3(tres) IP -Sin compresión de datos. Encriptación en cada punta. Disponibilidad del servicio 100% Rendimiento (bit error rate) Menor a 10-6. tiempo de retardo menor a 500 ms. Garantía del servicio y del equipamiento requerido según duración del contrato, incluyendo soporte técnico sin costo. Máximo						

Forcadell
Apoderado
Telecel S.A.

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

		tiempo de asistencia no mayor a 2(dos) horas .Plazo de entrega es de 7 días hábiles, la entrega total de los bienes y/o servicios en óptimo funcionamiento no podrá exceder los 20 días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra y/ o servicio. Duración del contrato para este iten es hasta el 31 de diciembre de 2013 con una extensión de 30 dias posterior al vencimiento del contrato						
2	*SERVICIO DE INTERNET VIA WIRELESS (a comodato)*	**Internet Wireless-Minimo solicitado** Tipo de Conexión: Wimax-Equipos: Wireless(a comodato) Velocidad: 2048 kbps Compatibilidad: El servicio debe ser compatible con todos los Sistemas Operativos.Instalación: Debe incluir todos los equipos.Servicio Técnico: servicio telefónico. Soporte técnico in situ ,sin costo-Trafico ilimitado-IP Pública en cada punto. Dual IP/trunk-Cobertura Nacional, en los 18 departamentos.Cantidad: 18(diez y ocho) equipos para el servicio .OBS: si no posee cobertura wireless, opción a modem 4g-Garantía del servicio y del equipamiento requerido según duración del contrato, incluyendo soporte técnico sin costo. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2(dos) horas .Plazo de entrega de los equipos es de 7 días hábiles, la entrega total de los bienes y/o servicios en óptimo funcionamiento no podrá exceder los 20 días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra y/ o servicio posterior a la recepción de la orden de compra. Duracion del contrato para este iten es hasta el 31 de diciembre de 2013 con una extencion de 30 dias posterior al vencimiento del contrato	*SERVICIOS*	*TELECEL SA*	*meses*	*8*	*2.003.400*	*16.027.200*
3	*SERVICIO DE INTERNET VIA MODEMS (a comodato)*	**Internet Movil -Minimo solicitado** Tipo de Conexión: Banda ancha-4G(HSPA+)en el caso de no tener cobertura, la conexión debe de ser como minimo 3,5G, sin costo.Equipos: Modem 4G, 3.5G con conexión USB(a comodato) ,y con distribución para mínimo 2 equipos. Velocidad: 8Mbps en 4G y 4Mbps en 3.5G-Compatibilidad: el	*SERVICIO*	*TELECEL SA*	*meses*	*8*	*3.480.000*	*27.840.000*

Luis Forcadel
Apoderado
Telecel S.A.

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

		servicio debe ser compatible con todos los Sistemas Operativos-.Instalacion: Incluye todos los accesorios. Autoinstalable. Servicio Tecnico: servicio telefónico. Servicio exclusivo p/la conexión 4g.Soporte tecnico in situ sin costo. Trafico ilimitado. Capacidad en Gb: Capacidad mínima de 16G de descarga Otras especificaciones: HSPA + 850Mhz HSDPA/UMTS 850/1900/2100Mhz HSDPA/UMTS 850/1900/2100Mhz GPRS/EDGE 850/900/1800/1900Mhz **Cantidad: 30(treinta) unidades** Plazo de entrega de los modems es de **3** días hábiles posterior a la recepción de la orden de Compra y/ o servicio. Cobertura 4G en el departamento Central. Cobertura 3G a nivel nacional en los 18 dptos.y con señal fija comprobable.Garantía del servicio y del equipamiento requerido según duracion del contrato, incluyendo soporte tecnico sin costo. Maximo tiempo de asistencia no mayor a 2(dos) hora Duracion del contrato para este iten es hasta el 31 de diciembre de 2013 con una extencion de 30 dias posterior al vencimiento del contrato.						
							MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	***52.771.200***

El monto total del contrato es de Gs.. ***52.771.200*** *(guaranies cincuenta y dos millones setecientos setenta y un mil doscientos) IVA incluido*

5.1. En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2. La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ES COMO SIGUE;**

6.1. Una vez firmado el contrato entre las partes, la Convocante podrá expedir la orden de compra y/o servicio.

6.2. Los servicios adjudicados deberán ser entregados de la siguiente manera:

a) El plazo de entrega de los módems(a comodato), a ser contados a partir del primer día hábil de la recepción de la Orden de compra y/o servicio por parte del proveedor adjudicado. **Los mismos deberán estar totalmente activados** conforme al plazo estipulado en la carta invitación.

b) El equipamiento para el Servicio de internet por fibra óptica y para el servicio de wireless(a comodato), deberá ser entregado en su totalidad activados, siguiente a la recepción de la Orden de compra y/o servicio por parte del proveedor adjudicado, conforme al plazo estipulado en la carta invitación

c) De ser necesarias pruebas y ajustes técnicos deberá ser comunicada por escrito a la UOC para su efecto, lo que implica que en ningún caso la entrega total de los bienes (equipos) necesarios para el óptimo funcionamiento del servicio podrá exceder los 20 días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra y/ o servicio.

d) El dominio web de la institución y servicio de hosting deberá ser habilitado 24 horas posterior a la recepción del contrato.

6.3. La verificación y aprobación del servicio adjudicado quedara a cargo del Dpto. de informática de la institución, que a la vez estará monitoreando la velocidad y cualquier otro parámetro del servicio contratado cuyo informe será remitido por escrito a la UOC, para el reclamo correspondiente si fuera necesario.

6.4. Los bienes y /o servicios adjudicados será entregado al al Dpto. de Informática, sito en Manuel Domínguez e/Brasil y Tte. Rojas Silva, en el horario de 07:00 a 14:00 horas en el plazo estipulado, en perfecto funcionamiento y con todas las actualizaciones solicitadas por la **CONTRATANTE** y acompañados por un Informe Técnico detallado, dicho informe será remitido a la Dirección Administrativa para su verificación y aprobación.

7. MULTA

7.1. La falta de entrega de los bienes adjudicados dentro del plazo previsto, obligara a la Institución a la aplicación de multas de acuerdo al siguiente detalle: el 1 % (uno por ciento) por cada tres (3) días de retraso, sin superar el 10% (diez por ciento) del monto total de la Adjudicación.

8. FORMA DE PAGO

8.1. Se efectuara el pago en forma mensual, previa remisión de las facturas correspondientes por parte del Oferente, con fondos previstos en el rubro 260- **Fuente de Financiamiento 30**, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero Institucional, del ejercicio vigente.

8.2. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.-

Forcadell
Apoderado
Telecel S.A.

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

DR. SILV...
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

9.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013, con una extensión hasta 30 días calendario posterior al vencimiento del contrato.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

10.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable

10.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

10.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD DE LAS PARTES: se firma el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días, del mes de junio del año dos mil trece----------
--

SR. LUIS HUMBERTO FORCADELL
p/TELECEL S.A.

SR. MAXIMILIANO BELLASSAI
p/TELECEL S.A.

DR. SILVIO ORTEGA ROLON
Director General,
P/SENEPA

DR. [illegible]
DIRECTOR GENERAL
SENEPA